



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Expedición de constancia de no inhabilitación a proveedores o contratistas	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Contraloría Municipal Av. Emiliano Zapata # 16, Col Centro, Temixco, Morelos Tel. 362 18 30 Ext. 2136 web.www.temixco.gob.mx	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Procedimientos y Sanciones Director.	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Única Oficina de la Contraloría Municipal	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Persona Física de manera personal o a través de su representante legal. Persona Moral a través de su representante legal.	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Solicitud por escrito ante la Contraloría Municipal para la Expedición de constancia de no inhabilitación a proveedores o contratistas	
<b>Horario de Atención al público.</b>		8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		Tres días hábiles	
<b>Vigencia.</b>		30 días	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito y dirigido al Contralor Municipal de Temixco, Morelos; en donde establezca el nombre y domicilio fiscal de la persona física o moral en su caso que solicita el trámite.	1	1
2	Comprobante de domicilio fiscal.		1
3	Número del Registro Patronal ante el IMSS		1
4	Curriculum de Municipios o dependencias con los que haya laborado. (caratulas de contratos)		1
5	Acta constitutiva en caso de ser persona moral		1
6	Identificación oficial del solicitante		1
7	Poder notarial o carta poder de la persona autorizada para realizar el trámite, e identificación oficial.		1
8	Cedula de identificación fiscal		1
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada.		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
( 5 UMAS) \$434.4		Jefatura de Ingresos Av. Emiliano Zapata #16 Col. Centro Temixco. De lunes a viernes de 8:00 A 15:00. Teléfono 325-04-32	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El particular solicitante deberá reunir los requisitos y acudir a la Contraloría Municipal a solicitar su póliza de pago, para posteriormente cubrir el pago correspondiente en la Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco, una vez hecho lo anterior entregar la documentación con el recibo de pago y esperar un plazo máximo de tres días hábiles para recibir su respuesta.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Cumplimiento de requisitos y consulta al apartado de Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y lista de Proveedores Sancionados de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios. Artículo 53			



Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos 2019, Artículo 45, Frac. II.  
Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Temixco, Morelos; artículo 9 fracción XXV.  
Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos Artículos 119, 120 y 124  
Ley General del sistema Nacional Anticorrupción. Artículo 53 diario oficial de la Federación de fecha julio 18 2016.  
Ley General De Responsabilidades Administrativas Artículo 27 diario oficial de la Federación de fecha julio 18 2016.  
Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y lista de Proveedores Sancionados de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

*QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.*

Contralor Municipal

[contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

Av. Emiliano Zapata # 16, Col Centro, Temixco, Morelos

Tel. 362 18 30 Ext. 2136

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.